



2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos para participar en la incorporación a la lista de espera autonómica constituida para la provisión temporal, mediante nombramiento interino, de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para puestos de Subescala Secretaría-Intervención, en entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de los alumnos que han superado los másteres en materia de Administración Local objeto del Convenio suscrito con fecha 25 de mayo de 2023, convocadas en la Resolución de 23 de octubre de 2024 (DOE n.º 212, de 30 de octubre). (2024064081)

De conformidad con lo previsto en la Resolución de 23 de octubre de 2024 de la Dirección General de Administración Local (publicada en el DOE núm. 212, de 30 de octubre de 2024), por la que se convoca proceso para la incorporación a la lista de espera autonómica constituida para la provisión temporal, mediante nombramiento interino, de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para puestos de Subescala Secretaría-Intervención, en entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de los alumnos que hayan superado los másteres en materia de Administración Local objeto del Convenio suscrito con fecha 25 de mayo de 2023,

RESUELVE:

Primero. Declarar aprobada la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, para ser incluidas en la lista de espera autonómica convocada mediante la citada resolución, y la forma y documentación necesaria para su subsanación, en los casos que sea posible.

Segundo. La lista definitiva de personas aspirantes se expondrá en los tablones de anuncios de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social de la Junta de Extremadura ubicada en el Paseo de Roma, s/n., Edificio Morerías, Módulo E, y podrán, igualmente, consultarse en la siguiente dirección de internet:

<https://www.juntaex.es/w/0699424>



Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Asimismo, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 17 de diciembre de 2024.

El Director General de Administración
Local,

PEDRO ROMERO GÓMEZ

• • •

